

1

El Sr. Agustín Moreno, se compromete a prestar sus servicios por dos años de la fecha, á los S. S. Larcos Herrera & C. bajo las condiciones siguientes.

1<sup>a</sup> Cuidará de que permanescan en la Hacienda todas los peones establecidos ya en el fundo y los que lleguen de la sierra hasta cumplir sus compromisos; arreglando las cuentas de jornales, raciones y herramientas antes de partir: Si a las 48 horas el Sr. A. Moreno no da parte al escritorio ó Administrador de la ausencia de un peon, lo que adeuda será de su responsabilidad, siempre que no haya sido habido ó que sus garantes no paguen.

2<sup>a</sup> Llevará con el día los libros de estadística, papeletas de condonación, permisos y profugas, tomando los datos del escritorio.

3<sup>a</sup> Se levantará a las 4 1/2 p. a. m. con el objeto de sacar toda la fente habil par el Triabapo.

4<sup>a</sup> 1.º Cuidará que se le de a los peones la racion completa.

2.º Que se medicinen todos los enfermos.

3.º Que tengan la herramienta en buena condicion.

4.º Que el caporal lleve debidamente los libros de tareas.

AA-HCH-1.4 5.º Que las habitaciones estén aseadas.

Cov. 12

Do. 41

Fs. 2

6.º Que los articulos de uso personal, viveres y comida sean buenos y baratos.

7.º Cuidará que la fente observe prescripciones higienicas y en fin, que se concerne con la mejor salud



- 12<sup>a</sup> Nosotros Larcos Herrera & C. abonaremos al Sr. Melillo como sueldo, la suma de ciento cincuenta soles mensuales, mas un centavo por cada tarea, durante el primer año y despues  $3\frac{1}{2}$  pr tarea.
- 13<sup>a</sup> Para responsabilidad del cualquier cargo, el Sr A. Moreno, dejara en caja seis meses de comisiones.
- 14<sup>a</sup> El Sr A Moreno sera el contratista del fundo.
- 15<sup>a</sup> El Sr Moreno esta obligado a representar esta negociacion, ante la Comisaria del Valle y Sub-Prefectura.
- 16<sup>a</sup> Del total de las comisiones anuales se rebajara docientas sesenticuatro soles, por la parte proporcional del pago, al perseguidor de peces en la costa.

L. Herrera  
 J. Chichin Sept 10/901  
 Agustín Moreno

